



ACUERDO Nro. 104 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los 5 días del mes
de *diciembre* de dos mil veintidós, reunidos los
Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la
Magistratura que suscriben; y

VISTO

La presentación efectuada en fecha 18 de noviembre de 2022 por los jurados del
Concurso n° 296 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro
Judicial Capital), y

CONSIDERANDO

Que los integrantes del tribunal evaluador solicitaron se otorgue prórroga
extraordinaria para la presentación del dictamen en el concurso de referencia; en razón de la
cantidad de exámenes a corregir y el análisis exhaustivo que requiere dicha tarea, lo que
implica una disposición de tiempo sustancial sumado a la actividad profesional y familiar
que cada miembro del jurado tiene en esta época del año. Por tal motivo, solicitan a este
cuerpo se le otorgue prórroga extraordinaria a tal efecto.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo
solicitado por los jurados.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA


Artículo 1°: OTORGAR una prórroga extraordinaria de 5 días hábiles al jurado del
Concurso n° 296 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro
Judicial Capital), para la remisión del dictamen de la instancia de oposición, conforme a lo
considerado.


Artículo 2°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los integrantes del tribunal evaluador y
PUBLICITARLO en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

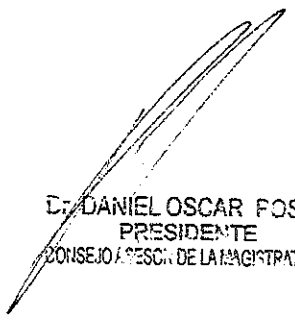
Artículo 3°: De forma.


DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAUL ALBARRACÍN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NAVE
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
ANTE MI DOY FE